

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2021.-

## RESOLUCIÓN AGT N° 208/2021

### VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1903, texto consolidado ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente Administrativo MPT0006 25/2021

### CONSIDERANDO

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que le resulten necesario para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inc.7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestaria aprobadas por la Legislatura.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el art 3 de la resolución CCAMP N° 18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta al/a titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente las promociones de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, el cual forma parte integrante de la Resolución.

Que los agentes promocionados poseen formación adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que el artículo 15 apartado b) último párrafo del Convenio Colectivo de trabajo de los trabajadores y trabajadoras del poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por resolución de presidencia del Consejo de la Magistratura CABA N° 1259/15, establece que "...cuando medien razones justificadas, podrá establecerse excepciones a los requisitos mencionados..." en referencia aquellos establecidos en el Capítulo II para el ingreso, designaciones y promociones del personal.

Que, la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

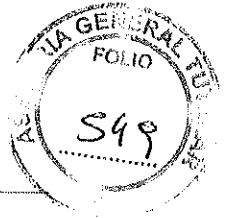
Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Artículo 1.- Promocionar, a partir del 1 de noviembre de 2021, a los agentes que cumplen funciones en el Equipo Común de Intervenciones Extrajurisdiccional, del Ministerio Público Tutelar que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 208/2021 T° XXI F° 548-550 FECHA 10-11-21

A. Carolina Muriel  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021-"Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**RESOLUCIÓN AGT N° 208/2021**

**ANEXO I**

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	AREA	CARGO PROMOCIONADO
999	Nadina Beatriz Campos	ECIE	Jefe de Despacho de 1°
5040	Pablo Guillermo Andrés Befumo de Lara	ECIE	Oficial
6683	María Belén Del Corno	ECIE	Oficial Mayor
7237	María Eugenia Arias	ECIE	Oficial Mayor
366	Ricardo Manuel Jiménez	ECIE	Oficial
2819	Marilina Laura Savastano	ECIE	Jefe de Despacho 1°
2866	Graciela Cristina Bralo	ECIE	Jefe de Despacho 1°
3195	Marina Cecilia Sesto	ECIE	Jefe de Despacho 1°



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

3462	Paula Andrea Boscaroli	ECIE	Jefe de Despacho 1º
3531	María Inés Hierro	ECIE	Jefe de Despacho 1º
3836	Silvina Laura Gochman	ECIE	Jefe de Despacho 1º
4325	Olga Clementina Rodoni	ECIE	Oficial Mayor
4361	Silvina Alicia Tercero Pedemonte	ECIE	Jefe de Despacho 1º
4932	Patricio Andrés Roclaw	ECIE	Jefe de Despacho 1º
5084	Javier Ignacio Echazu	ECIE	Oficial Mayor
5313	María Pía Molina Pico	ECIE	Oficial
5471	María José Menes Rodríguez	ECIE	Prosecretario Jefe
5759	Paulina Frau	ECIE	d Prosecretaria Administrativa 1º Instancia
7404	Analia Norma Montenegro	ECIE	Oficial Mayor



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar